

VII CONVENIO ENSEÑANZA CONCERTADA
Ámbito temporal: 31 de diciembre de 2024
INCREMENTOS SALARIALES

Un 2% para 2020 y un 0,9% para 2021, ambos con carácter retroactivo. Las empresas dispondrán de tres meses, hasta el 27 de diciembre de 2021, para abonar los atrasos correspondientes.

PERMISOS RETRIBUIDOS

- Matrimonio o inscripción en el registro correspondiente como pareja de hecho: 15 días naturales que podrán empezar a disfrutarse, previo aviso y justificación, tres días antes de la celebración.
- Hospitalización: podrá iniciarse mientras dure el hecho causante. Una vez iniciado el permiso los días de disfrute serán continuados.
- Bolsa de 20 horas anuales para:
 - Asistencia a consultas médicas del propio trabajador/a o familiares hasta el primer grado de consanguinidad.
 - Asistencia a tutorías de hijos/as menores (hasta un máximo de 10 horas con cargo a la bolsa de 20 horas antes señaladas).
- Fallecimiento, hospitalización e intervención quirúrgica sin hospitalización:
 - Si el hecho causante se produce en día festivo, el disfrute del permiso comenzará a contar el primer día laborable.
 - Si el hecho causante se produce cuando el trabajador/a ha completado el 70% de su jornada comenzará a contar al día siguiente.
 - Si iniciado el permiso se incluye algún día del fin de semana considerado no laborable para el trabajador/a, no se tendrá en cuenta en el cómputo.

EXEDENCIAS

- Excedencia voluntaria: posibilidad de pactar mejoras de mutuo acuerdo sobre su duración y reserva del puesto de trabajo.
- Excedencia por víctimas de violencia de género: Con una duración de entre tres meses y un año y reserva del puesto de trabajo.

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL DEL PAS

- Se reducirá progresivamente al Personal de Administración y Servicios Generales para quedar en 1570 horas al año:
 - 1590 horas en 2022
 - 1580 horas en 2023
 - 1570 horas en 2024

REGISTRO DE JORNADA Y SALIDA

- Incorporación al VII Convenio de los acuerdos de registro de jornada y salidas.

CONTRATACIÓN

- Contrato eventual por circunstancias de la producción: con opción de aumentar su duración hasta 12 meses por circunstancias excepcionales

PERSONAL DOCENTE

- Sexenios: Posibilidad de negociar a nivel autonómico este complemento.
- Reducción de jornada: posibilidad de negociar a nivel autonómico la reducción de jornada en una hora lectiva para el personal mayor de 58 años.
- Acceso a puesto público: Cuando el personal docente acceda a un puesto de interino, el plazo de preaviso del personal docente quedará establecido en 15 días en vez de los 30 actuales.
- En el caso de acceso a la función pública se mantienen los 7 días de preaviso.

COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO

- Los firmantes del Convenio se comprometen a constituir una comisión técnica de trabajo en la que se abordarán cuestiones relevantes:
 - Jornada de trabajo del personal docente
 - Clasificación profesional
 - Revisión Título VI: faltas, sanciones, infracciones
 - Formación y perfeccionamiento profesional